

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVIII

Managua, Jueves 11 de Mayo de 1995

No. 86

SUMARIO

	Pag
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 57-95.- Autorización.....	1549
Acuerdo Presidencial No. 58-95.- Autorización.....	1550
Acuerdo Presidencial No. 59-85.- Autorización.....	1550
Acuerdo Presidencial No. 60-95.- Aprobar Resolución.....	1550
Acuerdo Presidencial No. 61-95.- Cancelar Nombramiento.....	1550
Acuerdo Presidencial No. 62-95.- Cancelar Nombramiento.....	1551
Acuerdo Presidencial No. 63-95.- Nombramiento.....	1551
Acuerdo Presidencial No. 64-95.- Nombramiento.....	1551
Acuerdo Presidencial No. 65-95.- Nombramiento.....	1551
Acuerdo Presidencial No. 66-95.- Nombramiento.....	1552
Acuerdo Presidencial No. 67-95.- Cartas Credenciales.....	1552
Acuerdo Presidencial No. 68-95.- Carta Credenciales.....	1552
Acuerdo Presidencial No. 69-95.- Reconocer Letras Patentes.....	1553
Acuerdo Presidencial No. 73-95 Nombramiento.....	1553
Acuerdo Presidencial No. 75-95.- Nombramiento.....	1553
Acuerdo Presidencial No. 76-95.- Cancelar Nombramiento.....	1553
Acuerdo Presidencial No. 77-95.- Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto.....	1553
Acuerdo Presidencial No. 78-95.- Nombramiento.....	1554

MINISTERIO DE FINANZAS

Creación de Bonos de Pago por Indemnización.....1554

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registro Marca Comercio.....	1557
Registro Marca Comercio.....	1557
Registro Marca de Fábrica y Comercio.....	1558
Registro Marca de Servicio.....	1565
Registro Señal de Propaganda.....	1560

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	1566
Títulos Supletorios.....	1567
Guardador Ad- Litem.....	1571
Citaciones de Procesados.....	1571

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**AUTORIZACION****ACUERDO PRESIDENCIAL No. 57-95**

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto 1.- Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas y al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un Crédito para el desarrollo, por 23.1 millones de SDR, denominado Proyecto de Educación, este se otorgará a un plazo de 40 años con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, casa de la Presidencia, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.58-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus Facultades,

Acuerda

Arto.1.- Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas y al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un Crédito para el Desarrollo, por 15.7. millones de SDR. denominado Crédito Institucional, este se otorgará a un plazo de 40 años con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

AUTORIZACION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.59-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus Facultades,

Acuerda

Arto.1.- Autorizar al Doctor Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas y al Doctor Roberto Mayorga Cortés, Embajador de Nicaragua en Washington, para que indistintamente y en forma separada cualquiera de ellos pueda suscribir en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, con la Asociación Internacional de Fomento (IDA) un crédito para el Desarrollo, por 4.4 millones de SDR. denominado Reflujos de IDA, este se otorgará a un plazo de 40 años con 10 años de gracia, correspondiendo el plazo y los intereses a la categoría de fondos IDA.

Arto.2.- Asimismo se autoriza a dichas personas en la misma forma a suscribir una Enmienda al contrato ERC II por DEG' S 4.4. millones que se conoce como Reflujo IDA (IDA REFLOW)

Arto.3.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

APROBAR RESOLUCION

ACUERDO PRESIDENCIAL No.60-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades

Acuerda

Arto.1.- Aprobar la resolución del Consejo Directivo de Banco Central de Nicaragua No.CD-BCN-XXII-4-94. emanada en su sesión ordinaria No.22 del seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, donde se autoriza al Banco Central de Nicaragua para que proceda a la impresión de billetes con las características, denominación y número de formas descritas en dicha resolución.

Arto.2.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, casa de la Presidencia a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 61-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Cancelar el Nombramiento del Ingeniero Luis Gonzaga Cardenal Argüello, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de marzo de 1995, fecha en que se le notificó la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.62-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA

Arto.1.-Cancelar el nombramiento de la señora **Josefina Vannini Peretti**, como Consejero de la Representación Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas, con sede en la Ciudad de Nueva York, N.Y. Estados Unidos de América.

Arto.2.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 23 de Febrero de 1995.- Fecha en que cesó el desempeño de sus funciones. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.63-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto. 1.- Nombrar al Doctor **Roberto José Ferrey Echaverry**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Arto.2.- El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de marzo de 1995. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.64-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Nombrar a la señora **Sabrina Argüello de Abaúnza**, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá. Cancelar su nombramiento anterior como agregado de dicha Embajada.

Arto.2.-El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del tres de marzo de 1995.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-**Violeta Barrios de Chamorro**, Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.65-95

El Presidente de la República de Nicaragua en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Nombrar a la señora **Cármen Indiana Gutierrez de Irigoyen**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá.

Arto.2 .-El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del tres de marzo de 1995.-Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- **Violeta Barrios de Chamorro**. Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 66-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto.1 .- Nombrar al Embajador de Nicaragua en la República Federal de Alemania Licenciado **José Dávila Membreño**, Representante del Gobierno de Nicaragua en la Primera Sesión de la Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, organizado por la Secretaría de Cambio Climático (UNFCCC) de las Naciones Unidas, que tendrá lugar en la ciudad de Berlín, del 28 de Marzo al 7 de Abril

de 1995.

Arto.2 .- La transcripción de este acuerdo servirá al nombrado de suficiente credencial para acreditar su representación.

Arto.3 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro.**- Presidente de la República de Nicaragua.

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 67-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día veintitrés de Febrero de 1995, de manos del Excelentísimo señor Don Carlos Humberto Figueroa, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en Nicaragua, expedidas en San Salvador, El Salvador, el 3 de Enero de 1995, por el Excelentísimo Señor Presidente Armando Calderón Sol.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.- Reconocer al Excelentísimo Señor Don Carlos Humberto Figueroa, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de El Salvador en Nicaragua, efectivo a partir de las quince horas del veintidós de Febrero de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto.2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto.3 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro.**- Presidente de la República de Nicaragua.

CARTAS CREDENCIALES

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 68-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo recibido a las nueve y quince minutos de la mañana del día veintitrés de Febrero de 1995, de manos del Excelentísimo señor Licenciado Carlos Orbin Montoya, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en Nicaragua, expedidas en Tegucigalpa, el 13 de Diciembre de 1994, por el Excelentísimo Señor Presidente Carlos Roberto Reina.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1 .- Reconocer al Excelentísimo Señor Licenciado Carlos Orbin Montoya en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras en Nicaragua, efectivo a partir de las doce horas del día veintidós de Febrero de 1995, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto.2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto.3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. **Violeta Barrios de Chamorro.**- Presidente de la República de Nicaragua.

RECONOCER LETRAS PATENTES

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 69-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.- Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Costa Rica, a favor de la Señora Elizabeth Segura Hernández, en el cual se le nombra Cónsul Honorario de la República de Costa Rica en Managua, República de Nicaragua.

Arto.2 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 73-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades,

ACUERDA:

Arto.1.- Nombrar al Ingeniero René Gutiérrez Cortés, Secretario General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), y al Licenciado Ramón Rizo Espinoza, Gerente General de Correos, Representantes de Nicaragua en la Reunión del Consejo Consultivo y Ejecutivo de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 27 al 31 de Marzo de 1995.

Arto.2 .- La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus presentaciones.

Arto.3 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 75-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades,

ACUERDA:

Arto.1 .- Nombrar al Ingeniero Alfonso Robelo Callejas, Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica.

Arto.2 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 76-95

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de las facultades,

ACUERDA:

Arto.1.- Cancelar el nombramiento del Señor Alcibiades Fuentes Cuadra, como Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en Monterrey, México.

Arto.2 .- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de Marzo de 1995, fecha en que se le notificó la cesación de su cargo. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

CONCEDER LA ORDEN GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA BATALLA DE SAN JACINTO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 77-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Paolo Giglio, Nuncio Apostólico de su Santidad, se ha distinguido por su destacada labor como Decano del Excelentísimo Cuerpo Diplomático.

II

Que sus ingentes esfuerzos han contribuido al

fortalecimiento de las especiales relaciones existentes entre la Santa Sede y Nicaragua.

III

Que dichos esfuerzos merecen el especial reconocimiento de nuestro pueblo y Gobierno.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.- Conceder la Orden General José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Paolo Giglio, Nuncio Apostólico de su Santidad.

Arto.2.- Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Paolo Giglio, Nuncio Apostólico de su Santidad.

Arto.3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 78-95

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que el día de ayer falleció el Doctor Rodolfo Robelo Herrera, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, quien ejerció esta elevada función al servicio de la Justicia en distintos períodos de nuestra vida nacional.

II

Que es en consecuencia deber ineludible del Gobierno y del mismo pueblo nicaragüense rendir los honores y homenajes que corresponden a tan ilustre jurista.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto.1.- Expresar en nombre del Gobierno y Pueblo de Nicaragua a la familia doliente el más profundo pésame ante la sensible pérdida del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Rodolfo Robelo Herrera.

Arto.2.- Nombrar una Delegación de Alto Nivel que en representación del Gobierno de la República asista a las honras fúnebres que se tributarán en su memoria, y exprese el pésame a la familia doliente.

Arto.3.- El presente Acuerdo surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco. Violeta Barrios de Chamorro.- Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE FINANZAS

CREACION DE BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACION

Reg. No. 2905 R/F 833728 Valor C\$ 270.00

Acuerdo Ministerial No. 1-95

Creación de Bonos de pago por indemnización.-

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua.-

En uso de las facultades que le otorga el Decreto No. 611, "Ley de Bonos Estatales de la República de Nicaragua", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 5 del 9 de Enero de 1981 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto No. 56-92, publicado en La Gaceta No. 198, del dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y dos.-

Acuerda:

Primero: La Creación de "Bonos de Pago por Indemnización" de conformidad con las siguientes disposiciones.

Autorización y Destino.-

Arto. 1.- Autorización.- El Gobierno de la República de Nicaragua, que en adelante se llamará la República, por la presente declaración de voluntad autoriza la constitución de un crédito colectivo a cargo del fisco o Hacienda Pública hasta por la suma de C\$ 500.000.000.00 (Quinientos Millones de Córdobas) y autoriza asimismo la emisión de Bonos, representados en títulos valores, que incorporen la participación alícuota de sus tenedores en el

crédito colectivo autorizado.-

Arto. 2.- Destino.- Los Bonos a que se refiere el presente acuerdo, que serán "Bonos de Pago", se destinarán al pago de las obligaciones contraídas por el Estado con motivo de la aplicación del Sistema de Compensación para indemnizar el valor establecido conforme los procedimientos del Decreto 51-92, de los bienes patrimoniales indebidamente apropiados o confiscados, y que fuere posible su devolución.-

Características de los Bonos.-

Arto. 3.- Denominación.- Los Bonos se llamarán Bonos de Pago por Indemnización y en lo adelante de este Acuerdo podrán llamarse simplemente Bonos.-

Arto. 4.- Clase o Series.- Los Bonos de Pago por Indemnización serán de la Serie A o Clase "A" y hasta por un monto de C\$ 500.000.000.00 (Quinientos millones de córdobas).-

Arto. 5.- Valor Nominal.- Los Bonos de esta clase o serie "A" tendrán los siguientes valores nominales: 28 mil Bonos de C\$ 10,000.00 con un valor total de C\$ 280,000.000.00 (Doscientos ochenta millones de Córdobas), 21 mil Bonos de C\$ 5,000.00 con un valor total de C\$ 105,000.000.00 (Ciento cinco millones de Córdobas netos), 100 mil bonos de C\$ 1,000.00 con un valor total de C\$ 100,000.000.00 (cien millones de Córdobas), 20 mil Bonos de C\$ 500.00 con un valor total de C\$ 10,000.000.00 (diez millones de Córdobas), y 50 mil Bonos de C\$ 100.00 con un valor total de C\$ 5,000.000.00 (cinco millones de córdobas).-

Arto. 6.- Numeración.- Los Bonos con un valor nominal de C\$ 10,000.00 (diez mil córdobas) serán numerados del 150,001 al 178, 000 (Ciento cincuenta mil uno al ciento setenta y ocho mil), los del valor nominal de C\$ 5,000.00 (cinco mil córdobas) serán numerados del 49,001 al 70,000 (cuarenta y nueve mil uno al setenta mil); los del valor nominal de C\$ 1,000.00 (un mil córdobas) serán numerados del 228, 001, al 328, 000 (Doscientos veintiocho mil uno al trecientos veintiocho mil), los del valor nominal de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas) serán numerados del 39,001 al 59,000 (Treinta y nueve mil uno al cincuenta y nueve mil), los del valor nominal de C\$ 100.00 (cien córdobas) serán numerados del 75,001 al 125,000 (setenta y cinco mil uno al ciento veinticinco mil).-

Arto. 7.- Derechos Iguales.- Los Bonos serie o clase "A" darán a sus tenedores iguales derechos, impondrán iguales obligaciones y estarán sujetos al mismo plan de pago conforme lo establecido en el Decreto 56-92 y Ley No. 180 del 12 de Julio de 1994.-

Arto. 8.- Intereses.- Todos los Bonos emitidos

conforme el presente acuerdo devengarán un interés anual conforme lo establecido en el inciso e del Arto. 2 de la Ley 180, "Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización".-

Arto. 9.- Plazo.- Los Bonos serie "A" tendrán para su pago un plazo de quince años conforme lo dispone el inciso d) Arto. 2 de la Ley 180, Ley Especial de Valoración de Bonos de Pago por Indemnización. Se entenderá por fecha de emisión la fecha de la formal colocación del bono por entrega a un tenedor en pago de las obligaciones referidas en el Arto. 2 del presente Acuerdo.-

Arto. 10.- Redención Anticipada.- Los Bonos Emitidos y en circulación se podrán redimir en forma anticipada en los siguientes casos.

- a) Cuando fueren utilizados para la compra de activos o bienes del Estado y sus Instituciones, en subasta o cualquier otro mecanismo de privatización,
- b) Por el pago de deuda originadas en el proceso de privatización o devolución de bienes por el Estado,
- c) Cuando sean utilizados en cualquiera de los usos contemplados por la Ley 180, y
- d) En cualquier tiempo, cuando el Estado decida hacer redenciones totales o parciales de los Bonos.-

Los Bonos de pago serán aceptados como dinero en efectivo, es decir a la par, incluyendo tanto su valor nominal como sus intereses acumulados a la fecha de la transacción, salvo en los casos de redención por licitación.-

Arto. 11.- Plan de Sorteo o Licitación.- El Ministerio de Finanzas resolverá por Acuerdo la redención o amortización anticipada de los Bonos o Certificados mediante sorteo o licitaciones en forma esporádica o extraordinaria. Los sorteos o licitaciones se registrarán por las siguientes normas:

- a) Los sorteos o licitaciones para amortización o redención anticipada, se efectuarán en la Tesorería General de la República, dentro de un sistema que permita igual oportunidad a todos los bonos emitidos, cualquiera que fuere su valor nominal y la fecha de su vencimiento original.-
- b) Los sorteos y licitaciones serán públicos y presididos por el Tesorero General de la República, en presencia de un Notario y se deberán anunciar por aviso en un diario de circulación nacional con anticipación no menor de 8 ni mayor de 15 días a la fecha del sorteo o licitación.-

- c) El sorteo o licitación se hará constar en Acta firmada por el Tesorero General de la República y por el Notario Público.-

Arto. 12.- Certificados Representativos.- A opción del Gobierno de la República de Nicaragua podrán emitirse Certificados representativos de un número determinado de bonos, que correspondan a un mismo valor nominal. Estos certificados se extenderán a nombre del tenedor.-

Arto. 13.- Incineración.- Los Títulos de Bonos o Certificados que se hubieren recibido por pago o amortizaciones deberán incinerarse a más tardar tres meses después de su entrega al estado.-

La incineración se efectuará en presencia de un delegado de la Tesorería General de la República y de un funcionario comisionado por la Contraloría General de la República, quienes firmarán el Acta que se levantará con los detalles actuales y relación de los títulos destruidos.-

Arto. 14.- Falta de Cobro.- Si a la fecha de pago de los bonos o certificados los tenedores no los cobraren, la Tesorería General de la República mantendrá sin causa de intereses el importe de los mismos por el término de la prescripción, lo que se operará en beneficio del fisco.-

Características de los títulos.-

Arto.- 15 Títulos.- Los Bonos de pago estarán representados en títulos "a la orden" con carácter nominativos, de acuerdo con lo descrito en el Arto. 6. Título I, de la Ley General de Títulos Valores y Ley de Bonos Estatales.-

El Libro de Registro será llevado por el Tesorero General de la República, informando detalladamente a la Contraloría General de la República.-

Arto. 16.- Forma y Contenido.- Los títulos serán de forma rectangular impresos en papel y tinta de seguridad conforme lo indica la Ley respectiva y deberán contener:

- a) Nombre genérico de: "Bonos de Pago por Indemnización" de la República de Nicaragua, y en la parte superior izquierda el Escudo de Nicaragua:
- b) Número individual y serie a que pertenezca.-
- c) Expresión del monto total de la emisión, indicando el número y fechas de La Gaceta, en que se publicó el Acuerdo de creación respectiva.-
- d) Promesa de pago de la cantidad de valor nominal de Bono y nombre de la persona a cuyo favor se

emitió indicándose que es "a la orden".-

- e) Valor Nominal del Bono, en letra y cifras, Indicación de que las cantidades están sujetas a la cláusula de mantenimiento de valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.-
- f) Tasa de interés que se reconoce al tenedor.
- g) Plazo del principal del bono y de los intereses,
- h) Lugar y fecha de emisión del Bono,
- i) Firma del Ministro de Finanzas y del Tesorero General de la República. Estas firmas podrán ser impresas por medios mecánicos.
- j) Indicaciones del Registro de la emisión en la Tesorería General de la República.-

Emisión y Colocación de los Bonos.-

Arto. 17.- Vigencia y Emisión.- Por fecha de vigencia de los bonos se entenderá la fecha de publicación de este Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial, fecha a partir de la cual podrán ser formalmente emitidos o colocados. Por fecha de emisión de los bonos por entrega a su tenedor. El plazo de duración de los bonos y las anualidades de intereses correspondientes se determinarán con referencia a la fecha de colocación o efectiva emisión de los mismos.

Arto. 18.- Valor de Emisión.- Los Bonos o Certificados se emitirán o colocarán a su valor nominal.

Arto. 19.- Adjudicatario de los Bonos.- Los Bonos serán entregados en pago de las indemnizaciones que corresponda a las personas cuyos bienes patrimoniales fueron valorados y cuantificados conforme los procedimientos y el alcance de los Decretos 51-92 y 56-92. Cuando el pago de la indemnización tuviere una fracción menor de C\$ 100.00 (Cien córdobas), dicha fracción se redondeará al múltiplo de C\$ 100.00, la cifra a pagar en Bonos.-

Régimen Especial.-

Arto. 20.- Cláusula de Mantenimiento de Valor.- Los Bonos o Certificados de pago por Indemnización, creados por el presente acuerdo tanto en el principal como en los intereses y hasta el momento de la cancelación o redención, quedan sujetos a la cláusula de Mantenimiento del Valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.-

Arto. 21.- Garantía del Estado.- Los Bonos de Pago por Indemnización gozarán de la garantía y respaldo

de la República de Nicaragua conforme lo dispone la Ley de Bonos Estatales, Decreto 56-92 y Ley No. 180.-

Arto. 22.- Obligación del Adquirente.- Los adquirentes de los bonos quedarán sujetos por el solo hecho de su adquisición, a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.-

Arto. 23.- Domicilio.- El pago de los Bonos o intereses se hará en la Oficina de la Tesorería General de la República en la ciudad de Managua contra presentación del título. El Estado se somete al domicilio de Managua, para cualquier controversia o acción relacionada con la emisión aquí ordenada.-

Arto. 24.- Leyes Aplicables.- Los Bonos de Pago por Indemnización se registrarán en primer término por las disposiciones de los Decretos 611,56-92, y Ley No. 180, "Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización" en segundo término por lo dispuesto en el presente Acuerdo de Creación y por último por la Ley General de Títulos Valores, en lo que se le opóngase.-

Arto. 25. Ejecución del Acuerdo.- El presente Acuerdo de creación no podrá ser ejecutado sino después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.-

Segundo. Ordenar la publicación del presente Acuerdo que contiene la Creación de los Bonos de Pago por Indemnización en "La Gaceta, Diario Oficial, para los efectos legales.-

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.-
Emilio Pereira Alegría, Ministro de Finanzas.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 2750 - R/F 833518 - Valor C\$ 240.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón, apoderado Productos Farmacéuticos S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



PRODUCTOS FARMACÉUTICOS S.A. DE C.V.

Clase: (5)

Presentada: 18-10-1991

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Noviembre 1994 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA COMERCIO

Reg. No. 2701 - R/F 833454 - Valor C\$ 72.00

Sr. Ernesto Pasquier Luna., Presidente: Compañía Comercial Tropigás Sociedad Anónima ("C.C.T.S.A.", "Almacenes Tropigás")., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"TROIPIGAS"

Clase: (9)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Abril 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2702 - R/F 833455 - Valor C\$ 72.00

Sr. Ernesto Pasquier Luna., Presidente: Compañía Comercial Tropigás Sociedad Anónima ("C.C.T.S.A.", "Almacenes Tropigás")., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"TROIPIGAS"

Clase: (11)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Abril 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2703 - R/F 833456 - Valor C\$ 72.00

Sr. Ernesto Pasquier Luna., Presidente: Compañía Comercial Tropigás Sociedad Anónima ("C.C.T.S.A.", "Almacenes Tropigás")., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"TROIPIGAS"

Clase: (20)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Abril 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2704 - R/F 833457 - Valor C\$ 72.00

Sr. Ernesto Pasquier Luna., Presidente: Compañía Comercial Tropigás Sociedad Anónima ("C.C.T.S.A.", "Almacenes Tropigás")., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

"TROIPIGAS"

Clase: (21)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 26-Abril 1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO

Reg. No. 2356 - R/F 833079 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“XEDEX”

Clase: (1)

Presentada: 15-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2357 - R/F 833080 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 03-03-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2333 - R/F 833040 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado Productos Mavi, S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“AMIKAVI”

Clase: (5)

Presentada: 25-07-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Noviembre-1994.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2687 - R/F 833433 - Valor C\$ 72.00

Dr. Maria Auxiliadora Moncada Urbina., apoderada: Pierre Bonin Sucesores y Compañía Limitada, de nombre comercial “Laboratorios Bonin”., Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“DOLOSAL”

Clase: (5)

Presentada: 03-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Abril-1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2688 - R/F 833434 - Valor C\$ 72.00

Dr. Maria Auxiliadora Moncada Urbina., apoderada: Pierre Bonin Sucesores y Compañía Limitada, de nombre comercial “Laboratorios Bonin”., Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“BONACICLINA”

Clase: (5)

Presentada: 03-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18-Abril-1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2689 - R/F 833435 - Valor C\$ 72.00

Dr. Maria Auxiliadora Moncada Urbina., apoderada: Pierre Bonin Sucesores y Compañía Limitada, Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

“AINE-BOM”

Clase: (5)

Presentada: 21-02-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Febrero.-95 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2706 - R/F 833459 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Interfarm, Sociedad Anónima, de Guatemala, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

“TUSEX”

Clase: (5)

Presentada: 20-October- 1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10- Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2707 - R/F 833460 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Pharmaton S.A. de Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MEMOKE"

Clase: (5)

Presentada: 14-Diciembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2708 - R/F 833461 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Gestor Oficioso, Americal Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PEDS"

Clase: (25)

Presentada: 16-Diciembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2711 - R/F 833463 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Warnaco Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"VAN RAALTE"

Clase: (25)

Presentada: 16-Diciembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2712 - R/F 833464 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V., de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"DIMEX"

Clase: (12)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2713 - R/F 833465 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"SIEGE"

Clase: (5)

Presentada: 19-Enero-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2714 - R/F 833466 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Mars, Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (31)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 03-Abril95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2719 - R/F 833471 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Thomson Consumer electronics., Francesa, solicita Registro Marca de Servicio:

"OPEN TV"

Clase: (09)

Presentada: 28-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 1

Reg. No. 2721 - R/F 833473 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, McCormick & Company Incorporated., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RIGHT"

Clase: (29)

Presentada: 30-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2722 - R/F 833474 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
McCormick & Company Incorporated., Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"RIGHT"

Clase: (30)

Presentada: 30-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2723 - R/F 833475 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Mallinkrodt, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

MALLINCKRODT

Clase: (1)

Presentada: 30-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18- Abril.-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2724 - R/F 833476 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Mallinkrodt, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

MALLINCKRODT

Clase: (5)

Presentada: 30-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18- Abril.-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2725 - R/F 833477 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Mallinkrodt, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca
de Fábrica y Comercio:

MALLINCKRODT

Clase: (31)

Presentada: 30-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18- Abril.-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2726 - R/F 833478 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago., apoderado,
Corporacion Pipasa, S.A., Costarricense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"NUTRIBEL"

Clase: (31)

Presentada: 06-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2727 - R/F 833479 - Valor C\$ 240.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago., apoderado,
Corporacion Pipasa, S.A., Costarricense, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase: (29)

Presentada: 06-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2741 - R/F 833488 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Kimberly-Clark Corporation., Estadounidense, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"KLEENEX"

Clase: (3)

Presentada: 11-Mayo-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 9-Febrero.-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2740 R/F 833487 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado, Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"CRISTAL"

Clase: (30)

Presentada: 06-Noviembre-1992

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09-Febrero -95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2742 - R/F 833489 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, McCormick & Company, Incorporate, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

**"McCORMICK SABE DE SABOR
(Se reivindica su Conjunto)"**

Clase: (30)

Presentada: 09-06-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2743 - R/F 833490 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado, Oki America, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"PACEMARK"

Clase: (9)

Presentada: 24-Agosto-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-Mayo-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2744 - R/F 833491 - Valor C\$ 72.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago., apoderado,

Corporación Pipasa, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MIMADOS"

Clase: (31)

Presentada: 06-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2745 - R/F 833492 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Kraft Jacobs Suchard Ltd., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"FINESSA"

Clase: (30)

Presentada: 24-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2746 - R/F 833493 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Kraft Jacobs Suchard Ltd., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LILA PAUSE"

Clase: (30)

Presentada: 24-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2747 - R/F 833494 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Kraft Jacobs Suchard Ltd., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"MILKETTEN"

Clase: (30)

Presentada: 24-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2748 - R/F 833495 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Kraft Jacobs Suchard Ltd., Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica

y Comercio:

"MILKINIS"

Clase: (30)

Presentada: 24-04-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
28-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2749 - R/F 833517 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón, apoderado
Productos Farmacéuticos S.A. de C.V., México, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**"NOVEGAM"**

Clase: (5)

Presentada: 17-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
03-Marzo-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2751 - R/F 833519 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón, apoderado
Productos Farmacéuticos S.A. de C.V., México, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**"TOPRON"**

Clase: (5)

Presentada: 17-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
28-Febrero 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2752 - R/F 833520 - Valor C\$ 72.00

Dr. Virgilio Gurdían Castellón, apoderado
Productos Farmacéuticos S.A. de C.V., México, solicita
Registro Marca de Fábrica y Comercio:**"MYDOCALM-A"**

Clase: (5)

Presentada: 17-02-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
28-Febrero 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2779 - R/F 833569 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y

Comercio:

Clase: (25)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril-1 1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg.No.2754- R/F 833530- Valor C\$72.00

Dr. Marvin Abarca Blen; apoderado Unipharm
Sociedad Anónima Guatemalteca; solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio**"FLAMYDOL"**

Clase:(5)

Presentada:30-3-95

Opónganse

Registro de la Propiedad Industrial; Managua 18
de Abril de 1995.- Rosa A. Ortega C.- Registrador. 3 2

Reg. No. 2780 - R/F 833571 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Clase: (18)

Presentada: 06-04-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
28-Abril 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador. 3 2

Reg. No. 2781 - R/F 833572 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Clase: (25)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril.- 1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2782 - R/F 833573 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

GILMAR

Clase: (18)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2783 - R/F 833574 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

SPORT ICE

Clase: (25)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2784 - R/F 833576 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

SPORT ICE

Clase: (18)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril.- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2785 - R/F 833578 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ICEBERG

Clase: (3)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril.-1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2787 - R/F 833579 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ICEBERG

Clase: (25)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2788 - R/F 833580 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ICEBERG

Clase: (18)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2789 - R/F 833581 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ICEBERG

Clase: (9)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2790 - R/F 833582 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

ICEBERG

Clase: (14)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2791 - R/F 833583 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

Twice
ICEBERG

Clase: (3)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril -1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2792 - R/F 833584 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“GERANI”

Clase: (25)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2793 - R/F 833585 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Gilmar
S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

“GERANI”

Clase: (18)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2795 - R/F 833587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Boehringer Mannheim GmbH., Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“ ERYTHROPEN”

Clase: (10)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
26-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2796 - R/F 833588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Boehringer Mannheim GmbH., Alemana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

“ RECO-PEN”

Clase: (10)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,

26-Abril -1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2797 - R/F 833589 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Agipetroli S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

" F 1 SUPERMOTOROIL "

Clase: (4)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
26-Abril- 1995.- Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2798 - R/F 833590 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial.,
Argentina, solicita Registro Marca y Comercio:

" TOPPER "

Clase: (28)

Presentada: 30-03-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril 1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2794 - R/F 833586 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado: Fuji
Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciendo también con el
nombre de Fuji Heavy Industries Ltd.), Japonesa, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:

SUBARU

Clase: (3718)

Presentada: 06-04-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Abril 1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO MARCA DE SERVICIO

Reg. No. 1977 - R/F 832684 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Servicios:

"EXCEL"

Clase: (42)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16- Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1979 - R/F 832686 - Valor C\$ 72.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaraguense,
solicita Registro Marca de Servicios:

"EXCELLO"

Clase: (42)

Presentada: 13-03-1995

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
16- Marzo-1995.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2709 - R/F 833462 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Compagnie Generale Des Etablissement Michelin-
Michelin & Cie., solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (37)

Presentada: 16-Diciembre-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
09-Febrero-95.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2715 - R/F 833467 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Thomson Consumer Electronics., Francesa, solicita
Registro Marca de Servicio:

"OPEN TV"

Clase: (38)

Presentada: 28-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2716 - R/F 833468 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,

Thomson Consumer Electronics., Francesa, solicita
Registro Marca de Servicio:

"OPEN TV"

Clase: (35)

Presentada: 28-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2717 - R/F 833469 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Thomson Consumer Electronics., Francesa, solicita
Registro Marca de Servicio:

"OPEN TV"

Clase: (41)

Presentada: 28-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 2718 - R/F 833470 - Valor C\$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, apoderado,
Thomson Consumer electronics., Francesa, solicita
Registro Marca de Servicio:

"OPEN TV"

Clase: (42)

Presentada: 28-07-1994

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
18-Abril-95-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 2200 - R/F 832911 - Valor C\$ 144.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman., apoderado:
Acumuladores Mexicanos S.A. de C.V., Mexicana,
solicita Registro Expresión o Señal de Propaganda:

"EL ALMA DE SU AUTOMOVIL"

Expresión o Señal de Propaganda"

Para atraer la atención de los usuarios o
consumidores en relación a los productos protegidos por la
marca de Fábrica "LTH" No. 25.336 C.C. Clase 9
Internacional.

Presentada: 07-03-95

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
21-Marzo-1995 Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg.No. 1100-R/F 639652- Valor C\$135.00

Doce meridiana, veinticinco de mayo del corriente
año, lugar este Juzgado, subastarse siguiente bienes: trac-
tor marca Belarus, modelo:Mtz-80; color Anaranjado, con
las siguientes descripciones numéricas 580501-312729-
3239;placa Mz-0266; Un trailer de carga color azul; una
chapidadora, marca Torino, sin color preciso por estar
deseñado por el tiempo; un Barreno marca Baldan serie
número 19181309, PSH una sembradora color rojo,
patente: 6101980.- Un arado desarmado todo en mal estado
e incompleto. El teniendo como precio base, la suma de dos
mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, o su
equivalente en córdobas. ubicado en el parqueo del Banco
Nacional de Desarrollo, sucursal Oscar Lino Paz Cubas.
Las Posturas deben ser estricto contado.-

Ejecuta Banco Nacional de Desarrollo.-
Ejecutado: Benjamín Narvaez Parajón.-

Dado Juzgado Cuarto Civil del Distrito de
Managua, veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa
y cinco.- Enmendado Doce Meridiano Vale.-Encarnación
Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de
Reg. No. 2665 - R/F 833451- Valor C\$ 135.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral,
Chinandega, en la Ciudad de Chinandega, a las diez de la
mañana del cuatro de Julio del presente año, en el local de
este Juzgado: Subastase la mitad indivisa del inmueble
consistente en: Casa y Solar ubicado en el Barrio Esquipulas
en la Ciudad de El Viejo, Inscrito bajo el No. 15.436,
Asiento: 6º, Folios: 192, 193 y 196 del Tomo: 130 del
Registro Público de este Departamento a nombre de Alberto
Navas Torrez, y Luisa Picado de Navas.- Base de Posturas
C\$ 12,487.85 (Doce mil cuatrocientos ochentisiete
córdobas con ochenticinco Centavos) Posturas: Estricto
Contado, Ejecutante: Banco Popular sucursal
Chinandega.- Representado por el Dr: Hernaldo Alberto
Plata Rivas.- Ejecutados: Francisco Adrian Navas Pichardo
y Alberto Navas Tórrres.

Chinandega, cuatro de Mayo de mil novecientos
noventicinco. Lineado: La Mitad indivisa- Valen.- Dra.
Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil
y Laboral de Chinandega.-

3 1

Reg. No. 2756- R/F 833548 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en el local de este juzgado, sáquese a subasta el inmueble hipotecado bajo el Número 15568, Folio 207, Tomo 205, y Folio 236, Tomo 217, Sección de Hipotecas del Libro de Propiedades del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Chontales, ubicado en la Comunidad de La Palma, kilómetro 153 Carretera al Rama. Base de la subasta: Ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete córdobas y setenta y cinco centavos. Estricto contado. Ejecuta: Banco Popular. Ejecutado: Marcía Rodríguez Díaz.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito. María Erlinda Larios, Srio.-

3 1

Reg. No. 2755 - R/F 833547 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, próximo cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco. Subastese en el local de este Juzgado, propiedad urbana ubicada en esta ciudad, Reparto Linda Vista Norte Primera etapa, Número 83, inscrita con el Número 77361, tomo 1332, Folios 195/6, Asiento primero del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este departamento. Base de la subasta: Ciento ochenta y un mil diez córdobas. Estricto contado.- Ejecuta: Banco Popular, Ejecutado: Freddy del Castillo López Jiménez.-

Dado Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil de Distrito, María Erlinda Larios, Secretario.-

3 1

Reg. No. 2757- R/F 064113 - Valor C\$ 27.00
Complemento -R/F 833537- Valor C\$ 45.00

Diez de la mañana del veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en casa de la señora Teresa Pérez Chacón Subastaráse un Televisor, dos Parlantes golstar, dos percoladoras, una arrocera, una gravadora, cuatro parlantes forrados, un equipo y dos parlantes de Madera.- Ejecuta: Francisco Socorro Chavarría Miranda. Base de la Subasta: tres mil trescientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos.- Ejecutado: ulises Díaz González.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Juigalpa, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- José Virgilio Rodríguez Flores, Juez Local Unico de Juigalpa.- J.R. Arróliga. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2786 - R/F 935244 - Valor C\$ 134.00

Diez de la mañana del día nueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco. Local de este Juzgado. Se subastará al mejor postor bien inmueble que consiste en una propiedad de Sesenta manzanas de extensión, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Presentación Dávila, y Upe Tierras Blancas, Sur: Guillermo López, Fabia Mairena, y Dionisio Orozco, Oriente: Frank Lanzas, y Occidente: Tierras Blancas y Guillermo López, paso real de los matones, y Sur: Río Grande de Matagalpa, e inscrita con el No. tres mil doscientos cuarenta y dos, páginas 188 y 198, tomo Séptimo, Cincuenta y nueve tubos para riego, un motor marca Petter color verde Placa No. PJ223139PJ2, veinticinco punto caballo de fuerza, el motor tiene una bomba de cuatro pulgada de ancho, con sus tubos de abastecimiento, un motor eléctrico con su bomba de seis pulgada marca Isuse Ole, color azul montada sobre una base color rojo de sesenta caballos de fuerza, cuatrocientos ochenta metros de tendido eléctrico con tres transformadores esta propiedad está ubicada en Chaguitillo Jurisdicción de Sébaco.- Base: ciento cincuenta y dos mil setecientos sesenta córdobas con cincuenta centavos.- Ejecuta: Doctor Gonzalo Navarro Alonso, en su carácter de Apoderado General Judicial del Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Matagalpa.- Ejecutado: José Ramón Hernández Castro.- Oyese Postores.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- Alexa Lugo Guevara, Juez Local y de Distrito Unico de Ciudad Darío por el Ministerio de Ley.- Jairo José Picado Laguna, Secretario.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2600 - R/F 229382 - Valor C\$ 93.00

Williams Aburto Espinoza e Iris Lorena Terán Ramírez solicita titulo supletorio, rústico de doce varas de frente por cuarenta varas de fondo, ubicada en El Castillo, Río San Juan, dentro de los linderos: Norte: Romel Emilio Aragón Espinoza, Sur: Propiedad Irena, Callejón de por medio, Este: Alcaldía Municipal calle de por medio, Oeste: Terrenos de la Iglesia.-

Opóngase, Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta,

Juzgado de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Marzo quince de mil novecientos noventa y cinco.- R. Medrano.-Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.-

3 1

Reg. No. 2602 - R/F 833348 -Valor C\$ 72.00

La señora: Amalia Felicitá Segura Hernández, mayor de edad, soltera, y de este domicilio, solicita título supletorio de una propiedad ubicada en el Barrio San Judas que sita de la parada los Cocos dos cuadras al sur ochenta varas abajo a mano derecha; con los siguientes linderos: Norte: Victoria Luna, Sur: Area Verde, Este: María Latino Pilarte, Oeste: Rosa Lobo y Yamileth Pichardo.-

Opónganse dentro del término Legal lo que tenga a bien.-

Licenciado Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local de lo Civil de Managua.- Ante mí Srío.- Róger Orozco.-

3 1

Reg. No. 2603 - R/F 833368 - Valor C\$ 72.00

Carlos Zapata Rocha, solicita título supletorio un solar ubicado en el reparto San Luis en esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: Calle de por medio Ramón César Molina; Sur: Cauce de por medio. Este: Hnos; Larios; Oeste: Yolanda Gaytan Mátus.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- L. de Sandoval, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2604- R/F 833369- Valor C\$ 72.00

Edilberto Ríos García, solicita título supletorio sobre terreno situado en Comarca; Mina de Agua, Jurisdicción de Villanueva.- Linderos: Norte: Encajonada de por medio, Ramón Ochoa, Sur: Juan Quiñonez; La Calera, Este: Encajonada de por medio, El Jobo y Oeste: Gabriel Ruiz.-

Area de la Propiedad: Sesentinueve manzanas y ocho mil seiscientos sesentitres punto cuarenticuatro varas cuadradas.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega.- tres de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Mayra Ríos Tercero.- Sria. Juzgado Segundo de Distrito Civil Laboral, Chinandega.-

3 1

Reg. No. 2638 - Valor C\$ 833387 Valor C\$ 72.00

Róger Pérez Calero, solicita, título supletorio de una finca rústica, sita en el Municipio de Tisma, que mide y colinda así: Norte: Donald Pérez Calero, Callejón de por

medio; Sur: Orlando Marín, Este: Silvio Pérez Calero, y Oeste: Callejón de por medio, Orlando Marín.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Eddy G. Galán S.- Srio. Juzgado Civil de Distrito.-

3 1

Reg. No. 2639 -R/F 833388 - Valor C\$ 72.00

Róger Pérez Calero, solicita título supletorio de una finca rústica, sita en el Municipio de Tisma, que mide y colinda así: Norte: resto Los Hornos; Sur: Teresa de Cuadra, y Auxilio Pérez de Mayorga; Este: Carmen Hurtado, y Oeste: Resto del lote Los Hornos, cauce de por medio.-

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Masaya, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Eddy G. Galán S., Srio.- Juzgado Civil de Distrito.-

3 1

Reg. No. 2640- R/F 833412- Valor C\$ 135.00

Manuel Nicaragua Cea, mayor de edad, soltero, mecánico y de este domicilio, solicita título supletorio en un lote de terreno ubicado en el Barrio San Sebastián, sector conocido como Manchester, con las siguientes dimensiones y medidas particulares: Norte: Señora Elba Alegría con treinta y uno punto treinta metros; Sur: Antiguos rieles del ferrocarril de Nicaragua y calle pública con diez y ocho punto diez metros; Este: Calle de tierra y cauce de por medio a los antiguos talleres del Ferrocarril de Nicaragua con veinticuatro punto sesenta y seis metros; y Oeste: con las señoras Verónica Arce y Luisa Parrales Flores, con veinticuatro punto setenta y dos metros. Area total quinientos noventa y seis punto sesenta y dos metros cuadrados.

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- Dr. Antonio Aguilar Leiva, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2667 - R/F 833423 -Valor C\$ 135.00

El señor Adrián Urbina Romero, jubilado y la Sra. Norma Valdez de Urbina, ama de casa, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio, solicitan título supletorio

de un lote ubicado: En el Raizón, Km. veinte, carretera Managua- Masaya, en este Municipio, comprendido dentro de los linderos siguientes; Norte: diecinueve punto veinte metros, camino o carretera de por medio; Sur: diecinueve punto veinte metros, con Owen Artola Casanova; Este: sesenta y tres punto setenta metros, con Reynaldo Silva; Oeste: sesenta y tres punto setenta metros, con Guillermo Díaz Roa. Con un área de: Un mil doscientos veintitres punto, sesenta y seis metros cuadrados (1.223.66 M2).-

Interesados opóngase en el término legal.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco. A las nueve de la mañana.- Lic. América Rodríguez, Juez Local Unico, Nindirí Lizzette Oquel Cárdenas, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2668 R/F 833444 Valor C\$ 72.00

Guillermo Olivera Flores, solicita título supletorio de un lote de terreno Rústico situado en la comunidad de El Royal, del municipio de la Cruz de Río Grande, de este departamento que mide cuatrocientas manzanas de extensión superficial y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Terrenos Nacionales, Sur: Predio de Alejandro Olivera, Este: Propiedad de Dolores Ruiz, Oeste: Propiedad de Julian González, El valor del Terreno es cinco mil córdobas.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 1

Reg. No. 2669 - R/F 833445 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Olivera Flores, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado en la comunidad de El Royal, del Municipio de la Cruz de Río Grande, de este departamento que mide cuatrocientas manzanas de extensión superficial y se encuentra dentro de los siguientes linderos, Norte: Terreno Nacionales, Sur: Predio de Juan Olivera Urbina, Este: predio de Alejandro Hernández, y Oeste: Predio de Santos Peralta, estimo el Valor del terreno en la suma de cinco mil córdobas.-

Opónganse.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.-

3 1

Reg. No. 2670- R/F 833446 - Valor C\$ 72.00

Fernando Francisco Paiz Urbina, solicita título supletorio de un lote de terreno rústico situado en la Comunidad del Mango del Municipio, de la Cruz de Río Grande, que mide cuatro mil metros de Norte a Sur: por dos mil metros de Este a Oeste: con una extensión superficial de ochocientas hectáreas. Estimo el valor del terreno. en la suma de quince mil córdobas; linda: al Norte: Norberto Díaz, Sur: Río Grande Matagalpa, Este: Miguel Herrera, Oeste: Carlos Villatores.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2694 - R/F 833507 - Valor C\$ 72.00

Devorah Chávez Nelson, solicita título supletorio a nombre de sus menores hijos, Ana Jones, Cithia Jones, Mebbie Jones y Yanell Jones de apellidos Jones Chavez, del lote de terrenos de dos y media manzanas de extensión superficial, ubicada en el Barrio San Pedro de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos, Norte: Carretera a Nueva Guinea, Sur: Tomás Acevedo, Este: Pablo Espinoza, y Oeste: Carretera a Nueva Guinea, valoro el solar en la suma de diez mil córdobas.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields.- A los veinticinco días del mes de Noviembre, de mil novecientos noventa y cinco.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2695- R/F 833509- Valor C\$ 72.00

El Sr. Victorino López Mercado, solicita título supletorio en predio rural situado en San José demarcación territorial del Municipio de Masatepe, dentro de los siguientes linderos. Oriente: Eduardo González, Poniente: María Mora Guerrero. Norte: Camino en medio Edwin Mauricio e Idalia López Aguirre. Sur: Rosibel Guerrero. Se cita a las personas que pretendan tener algún derecho sobre el inmueble antes relacionado para que comparezcan a oponerse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Sobrerrado. El Sr. Victorino. Vale.- Lic. María Michelle Campos Chamorro Juez Local Unico de Masatepe, Emma Cerda Sánchez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2696 - R/F 833510 - Valor C\$ 72.00

Los señores Edwin Mauricio y Vilma Idalia López Aguirre, solicitan título supletorio en predio rural en San José, demarcación territorial del Municipio de Masatepe, dentro de los siguientes linderos: Oriente: Luz Marina Ticay. Poniente: Marcelino Nicaragua Ticay. Norte: Andrés Aguirre Ticay. Sur: Victorino López Mercado y María Mora Guerrero.- Se cita a las personas que pretendan tener algún derecho sobre el inmueble antes relacionado para que comparezcan a oponerse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. María Michelle Campos Chamorro, Juez Local Unico de Masatepe, Emma Cerda Sánchez, Sria.-

3 1

Reg. No. 2697- R/F 833506 - Valor C\$ 72.00

El señor Fanor Parillas Castillo, se ha presentado a este Juzgado solicitando le extienda título supletorio de un lote de terreno o finca rústica que tiene una extensión superficial de doscientas manzanas ubicada en la Dalia comprendido dentro de los siguientes linderos, Norte: Estaniwlsdo Pérez, Sur: Pedro Parris, Este: Angel Meléndez y Antonio González y Oeste: Josefa González y Nicolás Rocha.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito de Bluefields, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-J.Malespfn.-Srio.

3 1

Reg. No. 2698 - R/F 833498 - Valor C\$ 72.00

Lloyd Clair Brooks, solicita título supletorio en representación de su hijo; Dennis Clair Cash, de un solar y casa urbana, ubicada en el Barrio Santa Rosa de esta ciudad; el solar mide diez por veinte metros, la casa mide veintisiete por dieciocho pies, es lindando con los siguientes linderos; Norte: Lorenzo Quinto; Sur: Aston Sambola; Este: Minerva Fletes y Oeste: solar vacío.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Nelly Selva Gutiérrez, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2699 - R/F 833499 - Valor C\$ 72.00

Dámaso Reyes González, solicita título supletorio de un lote de terreno, de ciento cincuenta manzanas de

extensión superficial situado en la Comunidad de Flor de Pino, Jurisdicción de Cukra Hill, en esta región Autónoma del Atlántico Sur, lindando con los siguientes linderos, Norte: Asentamiento Samuel Law, Sur: Plantío de la Palma Africana, Este: Terrenos Nacionales, Oeste: Terrenos Nacionales.-

Opóngase.-

Dado Juzgado del Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de la Ley, Bluefields, dos de Mayo de mil novecientos novecicinco.- Nelly Selva Gutiérrez.- Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2765 - R/F 833533 -Valor C\$ 72.00

Arles Peralta Castillo, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado rústico ubicado en el Robledal de esta Jurisdicción, Lindando Norte: Sucesores de el Robledal, Sur: Salvador Castillo, Este: Cooperativa Teodosia Pravia, y Oeste: Valle el Robledal.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, veinte de abril de mil novecientos noventa y cinco.- R. Yadira Tórres, Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2766 - R/F 872469 -Valor C\$ 75.00

María Lourdes Batres Medina, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado ésta ciudad. Lindantes: Norte: Calle Enmedio, Propiedad del Banco Popular; Sur: Doña Amalia Salinas: Oriente: Doña Amalia Salinas: Poniente: Antes Doña Amalia Salinas, después Doña María Elsa López de Argüello, ahora Propiedad de A.T.C..-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, cuatro mayo mil novecientos novecicinco.- Esperanza Martínez, Sria.-

3 1

Reg. No. 2767- R/F 833559 -Valor C\$ 72.00

Luz Marina Pérez Sandoval, solicita título supletorio urbano de Finca Urbana con dieciocho metros en sus lados Este y Oeste; Norte: Quince metros, Sur: catorce metros, ubicada en San Miguelito con los linderos: Norte: Claudia Cruz y Ewenero Carmona Sur: callejón enmedio hacienda Roosevelt, Oeste: Luz Marina Pérez, Este: Mauricio Ramírez.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces cada diez días, en la Gaceta. Juzgado Unico de Distrito, Rfo San Juan, Marzo veintiocho de mil novecientos noventa y cinco.- R. Medrano. Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Rfo San Juan. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 2768 - R/F 833562- Valor C\$ 72.00

María Adelayda Traña Cáceres y Luis Antonio Mátus Pérez, solicitan supletorio, Huehuet: Norte: Pedro Joaquín Gutiérrez y hermanos, Sur: Océano Pacífico, Este: Favio Sánchez, Oeste: Danilo Sotomayor.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito Civil.- Jinotepe, 8 de Mayo de 1995.- Alf. Zapata López.- Secretario.-

3 1

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 2292 - R/F 833010 -Valor C\$ 72.00

Emplázase a la señora Eniko Ilona Schiessel, para que dentro del término de cinco días, conteste lo que tenga a bien en la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesta por el señor José Víctor Chibbaro bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem si no lo hace. El señor José Víctor Chibbaro, expresa en la solicitud que los dos hijos son mayores de veintiún años y que no hay bienes en común.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil de Distrito de Managua,

3 1

Reg.No.2645- R/F 833403- Valor C\$ 72.00

Raymundo García Chavarría, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem de su esposa Agustina Isabel Mejía, a quien le ha interpuesto solicitud de disolución de matrimonio.-

Opónganse

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, dos de mayo de mil novecientos noventicinco.-Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito Matagalpa.

3 2

CITACIONES DE PROCESADOS

No.451

Por primera vez cítase al procesado Rudy Ramón López Hernández, para que comparezca a éste Juzgado Local del Crímen de Estelí, en el término de nueve días ya contados, a partir de que salga publicado el presente edicto, a rendir su declaración Indagatoria en la presente causa seguida en su contra, por el delito de Demanda de Alimentos en la persona de Nery del Carmen López Rizo,

Bajo apercibimientos de Ley si no lo hace, se le recuerda a las autoridades civiles y militares, así como también a la ciudadanía en general, la obligación que tiene de colaborar con lo aquí señalado,

Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. J.U.Z.R. L. Cruz M. Secretaria por la Ley. Estelí dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- Juan Zamora Rodríguez.- Juez Local del Crímen.- Estelí.- Leyla Cruz Mercado.- Secretaria por la Ley.

No.452

Por segunda vez cito y emplazo al procesado, Jorge Lezama, también conocido como Róger Lezama, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de éste Juzgado, a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Robo con Fuerza, en perjuicio de Luis Manuel Gutiérrez Rojas,

Bajo apercibimiento de someter la causa a sentencia de derecho surtiendo los mismos efectos como se estuviera presente. Si no comparece recuérdeseles a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la denunciar el lugar donde se oculta.

Managua, quince de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. R. Altamirano (Juez) F. Rosales (Sria).- Lic. Rosario Altamirano.- Juez Sexto de Distrito del Crímen de Managua.

No.453

Por segunda vez cito y emplazo al procesado: Martín Cantillano Barrera, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito contra la Salud Pública en perjuicio del Estado Nicaragüense.

Bajo apercibimientos de someter la presente causa a Jurado y la sentencia que sobre el reciaga surta los mismos efectos como si estuviere presente. Recordándoles a las autoridades la obligación que tienen de capturarle al referido procesado y a las personas particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero del Distrito del Crímen de Matagalpa a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- (F) Dra.

Eveling González Betancourth.- Juez Primero del Distrito del Crimen de Matagalpa.- (f) Blanca L. González.- Secretaria.

No.454

Por primera vez cito y emplazo a los Procesados: Eduardo Alcántara Urbina, Margarito Alcántara Martínez, Vicente Jarquín Rivera, Alberto Alcántara, Antonio Jarquín Fernández, Juan Jarquín Rivera, Lorenzo Oporta Jarquín, Juan Alcántara Soza, Teodoro Cubas, Leopoldo Flores Cruz, y Miguel Flores Cruz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezcan al Local de éste Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de: Abigeato y Plagio Frustrado, en perjuicio de Erasmo Flores Blandón, José Angel Romero Ramos, de generales en Autos.

Bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen. Recuérdaseles a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los referidos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. A las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana, (F) Dra. Eveling González Betancourth Primero de Distrito del Crimen de Matagalpa.- (F) Sonia Montenegro Lumbí, Sria.

No.455

Por vez primera cito y emplazo al procesado Felipa de Jesús Cáceres López de generales desconocidas, quien está siendo procesado en este Juzgado por el supuesto delito de Lesiones en perjuicio de Clarisa de la Concepción Vásquez Cáceres para que dentro de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue, de lo contrario se le declarará rebelde, se elevará la causa a plenario, se le nombrará defensor de oficio y se abrirá a prueba la causa.

Se le recuerda a las personas en general el deber que tienen de denunciar el lugar donde se encuentre y a las autoridades el de capturar a dicho ciudadano.-

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Lc. Silvia Rosales Bolaños.- Juez Séptimo de Distrito del Crimen de Managua.

No.456

Por única vez, cito y emplazo al procesado Fran-

cisco René Tórrez Vargas, para que dentro del término de nueve días comparezca al Local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de Exp. de personas al peligro en perjuicio de Héctor García Vásquez de no hacerlo estará

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrarle defensor de oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta los efectos como si estuviera detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano Juez Primero Local del Crimen.- G. Arévalo.- Secretaria.

No.457

Por primera y única vez cítase a procesado Pedro José Castillo Muñoz, para que comparezca a este Juzgado Local Unico de Masatepe en el término de nueve días contados a partir de la publicación del presente Edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Hurto en el Señor Guillermo Benigno Alemán Umaña, bajo apercibimiento si no lo hace, se le declarará rebelde y se le nombrará defensor de oficio, se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al indiciado y a los civiles la de denunciar el lugar donde se encuentra. Publíquese en La Gaceta Diario Oficial.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe a los veintiún días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Lic. María Michell Campos Chamorro.- Juez Local Unico Masatepe.

No.458

Por primera vez se cita y emplaza a la procesada Elida del Socorro Robleto Sánchez para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa en perjuicio de los señores Eduardo Dávila Aguirre y Milton Javier Zeledón Dávila, bajo los apercibimientos de elevar causa a plenario declararla rebelde y nombrarle abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturar a dicho procesado y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.- Notifíquese Dra. María de los Angeles Solano Zavala.- Juez.- Jacqueline Chavarría Noguera.- Sria. Dra. María de los Angeles Solano Zavala.- Juez de Distrito del Crimen de Granada.